



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE LICANTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **001586**

INCORPORESE A ORDENANZA LOCAL
N°001, DEL 02 DE ENERO DEL 2014,
SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS.

LICANTEN,

05 JUL 2016

VISTOS:

- a) Ordenanza Local N° 001 de fecha 02 de Enero del 2014, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios.
- b) El Acuerdo del Concejo Municipal Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 04.07.2016.-
- c) El Art 43 y demás pertinentes al D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y teniendo presente las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- INCORPORESE, a la Ordenanza Local N°001 del 02 de Enero del 2014, sobre Derechos Municipales, por concesiones, permisos y servicios, los siguientes conceptos:

TITULO X
DERECHOS VARIOS

ARTICULO 19:

Los servicios que se indican más adelante, pagarán los derechos municipales que para cada caso indican:

| | |
|---|-------------|
| 31.- Derechos Arriendo Cancha sintética de futbolito | |
| - Actividades deportivas en general, horario día (por hora) | \$ 7.000.- |
| - Actividades deportivas en general, horario noche (por hora) | \$ 10.000.- |

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE

OMFV/JMM/ugo.

DISTRIBUCION :

- 1 c. Tesorería Municipal
- 1 c. Departamentos Municipales.
- 1 c. Departamentos de Rentas
- 1 c. Archivo.